



**REGLAMENTO
TECNICO
CAMPEONATO VASCO DE
REGULARIDAD
SPORT**

	INDICE	PAG
Artículo 1.-	Generalidades	3
Artículo 2.-	Trofeo sin instrumentos	3
Artículo 3.-	Medidas de seguridad	4
Artículo 4.-	Neumáticos	4
Artículo 5.-	Instrumentación	4

ARTICULO 1. GENERALIDADES

1.1. Los vehículos admitidos en el Campeonato Vasco de Regularidad Sport son todos los vehículos fabricados como mínimo veinte años antes del día de celebración de la prueba.

También podrán ser admitidos, a criterio del organizador, aquellos vehículos descritos en el artículo 2.2. del Reglamento del Campeonato Vasco de Regularidad Sport.

1.2. La organización de cualquier evento tiene reservado el derecho de estudiar la admisión de vehículos, en base a:

- Grado de preparación del vehículo.
- Años de antigüedad del vehículo.
- Palmares histórico del vehículo.

1.3. El vehículo deberá, como mínimo, disponer de la documentación pertinente ordinaria como ITV, seguro, etc. Es recomendable, disponer del Pasaporte Técnico emitido por una ADN, FIA o FIVA.

1.4. En la verificación, el vehículo deberá ser presentado en perfecto estado de marcha, en apartados mecánicos y de carrocería.

1.5. La mecánica deberá ser acorde a las especificaciones del modelo y variantes del vehículo, no permitiendo prototipos y tampoco motores actuales y de distinta marca.

ARTICULO 2. TROFEO SIN INSTRUMENTOS

2.1. Existirá una categoría de Sin Instrumentos (SIN), que tendrá su clasificación.

2.2. Para poder puntuar en la clasificación final, se deberá participar durante todo el campeonato sin la utilización de instrumentos. No existen restricciones de número para conformar la categoría.

2.3. Para poder participar en esta categoría, el único sistema de medición que se permite, es el instalado de serie en el vehículo, salvo cuantos cronómetros convencionales sean necesarios.

2.4. La presencia de otros instrumentos, supondrá la descalificación del campeonato.

ARTICULO 3. MEDIDAS DE SEGURIDAD

3.1. Los vehículos deberán estar equipados con un extintor de al menos 2Kg, sólidamente anclado dentro del habitáculo y accesible a piloto y copiloto en situación de carrera.

3.2. El uso de jaula es obligatorio en Campeonato, siendo recomendable en Trofeo. La jaula deberá cumplir el Art. 8 del Anexo J.

3.3. El uso de baquets es obligatorio en Campeonato, siendo recomendable en Trofeo. Este elemento deberá estar conforme a lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Cpto. EAF-FVA El baquet deberá cumplir el ARTÍCULO 16 del Anexo J, ampliando el límite de uso de 5 a 8 años transcurridos desde la fecha de fabricación indicada en la etiqueta obligatoria exclusivamente para los casos en los que los asientos estén fabricados con Fibra o de Carbono de la norma FIA 8855/1999, no así los tubulares.

3.4. El uso de arneses es obligatorio en Campeonato, siendo recomendable en Trofeo. Este elemento deberá estar conforme a lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Cpto. EAF-FVA El arnés deberá estar en vigor y cumplir el Art. 6 del Anexo J.

3.5. El uso de casco es obligatorio en los tramos cronometrados debiendo pudiendo tener homologación FIA. vigente o dentro de la ampliación reconocida por la EAF-FVA.

3.6. El uso de prendas de protección ignífuga, será muy recomendable en Campeonato y recomendable en Trofeo en el 2014. En el 2015 el uso de estas prendas de seguridad será de carácter obligatorio para Campeonato y recomendable en Trofeo. Las prendas deberán estar en vigor y serán las siguientes:

- Ropa interior ignífuga.
- Mono ignífugo
- Sotocasco.
- Guantes.
- Calzado

3.7. Es obligatorio en Campeonato y Trofeo instalar de forma firme un par de corta-cinturones al alcance de piloto y copiloto con los arneses colocados.

3.8. Se permite y recomienda la instalación de un cortacorriente de al menos 2 polos que desconecte la corriente y consiga parar el motor del vehículo.

3.9. Será de obligado cumplimiento el artículo 253.3 Canalizaciones y bombas.

ARTICULO 4. NEUMATICOS

4.1. No existen restricciones en cuanto al tipo de neumático a utilizar.

ARTICULO 5. INSTRUMENTACION

5.1. Serán admitidos sistemas de medición mecánicos y digitales (Halda, retrotrip, Tripmaster,...).

5.2. Se admiten sistemas electrónicos de cálculo de tiempo (cronómetros, tablas electrónicas, ordenadores, PDA's, etc), así como sistemas de guía GPS.

5.3. Este artículo no es de aplicación en los participantes inscritos en modalidad SIN INSTRUMENTOS.